

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera  
Instancia e Instrucción

## SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de 25.000 pesetas de fianza prestadas por el que fue Procurador de los Tribunales y Juzgados de esta capital don Tomás Sánchez Parra, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en calle Arco, número 2, a cuyo efecto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Nacional de Procuradores vigente, se anuncia el cese de aquél, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en Salamanca a 6 de noviembre de 1976.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—14.012-C.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio social de la Delegación General para España de la Entidad L'Assicuratrice Italiana, S. A. de Seguros y Reaseguros» (E-9)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo segundo del artículo 69 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio del domicilio de la Delegación General para España de la Entidad L'Assicuratrice Italiana, S. A. de Seguros y Reaseguros» (E-9), desde la avenida del Generalísimo Franco, número 440, a la calle de Aragón, número 332, ambas de Barcelona.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «Les Assurances Nationales-Vie» (E-36).*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo segundo del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio en la Delegación General para España de la Entidad «Les Assurances Nationales-Vie» (E-36), efectuándose desde la calle de Antonio Maura, número 16, a la de Rodríguez Arellano, sin número (esquina a la avenida de América), ambos de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se autoriza a la Entidad «Trident General Insurance Company Limited» (R. A. Autori), para operar en reaseguro aceptado, conforme con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944*

Se concede autorización a la Entidad «Trident General Insurance Company Limited», domiciliada en Londres, WIA IDU, 19 Hanover Square, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos de seguros en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la Entidad «Lepanto, S. A.», Compañía de Seguros Generales» (C-108)*

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 30 de abril de 1976, la Entidad «Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales», ha trasladado su domicilio social, desde la avenida de José Antonio, número 615, a la Vía Layetana, número 132, ambos de Barcelona.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

## Administraciones de Aduanas

## ALICANTE

Desconociéndose el paradero del propietario del vehículo que se reseña, presunto inculgado en el expediente FR. LITA número 97/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Peugeot» 204, matrícula 538-KM-25 (F), intervenido con fecha 12 de abril de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 9 de noviembre de 1976.—El Administrador principal.—8.549-E.

\*

Desconocido el paradero de George E. Franks, inculgado en el expediente F. R. L.I.T.A número 161/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, por la presente se le noti-

fica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 27.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador principal.—8.844-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica a «Fundal, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en La Torreta, sin número, La Roca (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración 62549/71, TIR, y que en el plazo de los diez días siguientes, al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de noviembre de 1976.—El Administrador.—3.802-E.

## CADIZ

Por la presente se le notifica a Mohamed Karmouch, con actual domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 7116-QE-44, que se le formula pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario establecido al respecto, pudiendo ser sancionado conforme al caso 4.º del artículo 341 bis. de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas.

Asimismo se le notifica dispone de un plazo de diez días para que efectúe cuantas alegaciones considere oportuno en su apoyo, conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas.

Cádiz, 10 de noviembre de 1976.—El Administrador.—8.612-E.

## SEO DE URGEL

## Aviso

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año en curso, depositaron efectos en

esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferidos» que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 29 de octubre de 1976.—El Administrador.—8.373-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Desconociéndose el paradero de Photios Asimakopoulus, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 220/76, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2.º y 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Photios Asimakopoulus.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente a Photios Asimakopoulus: 3.223 pesetas. Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—8.660-E.

### LEÓN

Por el presente se notifica a Manuel Ferreira Ríos, residente en la actualidad en 4300 Esén 1-Metzerscr-40, de Alemania, propietario del automóvil marca «Ford Capri» matrícula E-KJ-960, número de bastidor GAECJJ48716, afecto al expediente número 20/76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de

la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Asimismo ha acordado convocar la segunda vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1976, a las once treinta horas.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta más de cinco años.

También se le advierte que, según determina el párrafo 3.º del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.106-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pudiera ser propietario del automóvil marca «Simca 1.301», de color rojo, con números de motor y bastidor ilegibles, el cual ha sido valorado en 30.000 pesetas, según consta en el expediente 43/76, al cual está afecto, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado providencia de esta fecha, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley de Contrabando.

Lo que se notifica, advirtiendo que contra dicha providencia, el interesado o interesados pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del expresado expediente 43/76 para la sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1976, a las once treinta horas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de que comparezca o comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, y para que presente o propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.107-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pudiera ser propietario del automóvil marca «Ford Capri», sin placas de matrícula, número de motor JJ58513 y número de bastidor GAEC-JJ58513, el cual ha sido valorado en 50.000 pesetas, según consta en el expediente 44/76, al cual está afecto, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado providencia de esta fecha, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de

menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley de Contrabando.

Lo que se notifica, advirtiendo que contra dicha providencia el interesado o interesados pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del expresado expediente 44/76 para la sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1976, a las once treinta horas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de que comparezca o comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, y para que presente o propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

León, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.108-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pudiera ser propietario del automóvil marca «Triumph 2.000», sin placas de matrícula y números de motor y bastidos ilegibles, el cual ha sido valorado en 30.000 pesetas, según consta en el expediente número 46/76, al cual se encuentra afecto, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado providencia de esta fecha, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se notifica, advirtiendo que contra dicha providencia el interesado o interesados pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del expresado expediente 46/76 para la sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1976, a las once treinta horas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de que comparezca o comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, y para que presente o propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

León, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.109-E.

Por el presente se notifica al autor o autores de la sustracción de tabaco de procedencia nacional, efectuada en Gordaliza del Pino (León), el día 5 de noviembre del presente año, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida en el expediente número 51/76, instruido por dicho tráfico ilícito, como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las

actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley de Contrabando.

Lo que se notifica al interesado o interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia y contra la valoración del tabaco, que asciende a 8.902,35 pesetas, pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de que se comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se comunica que puede o pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo caer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándose que de no hacer esto, o siendo varios no se pusieran de acuerdo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se advierte que, según determina el párrafo 3) del artículo 80, puede presentar o proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

León, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—9.110-E.

## BANCO DE ANDALUCIA

### Ampliación de capital

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda y en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Banco con fecha 12 de diciembre de 1975, usando de las facultades estatutarias que le resultan del acuerdo que a su vez adoptó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de junio de 1975, se lleva a cabo ampliación de su capital social por una cuantía total de doscientos noventa millones trescientas setenta mil quinientas pesetas (290.370.500 pesetas), para desarrollarla a través de la emisión que a continuación se detalla:

### Ampliación de capital, 1 por 4 al tipo de la par

Esta emisión representa ampliación del capital en la cuantía indicada de doscientos noventa millones trescientas setenta mil quinientas pesetas (290.370.500 pesetas), mediante la puesta en circulación de 580.741 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.322.966 al 2.903.706, ambos inclusive, que se ofrecen con carácter preferente a los señores accionistas, al tipo de la par, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas, con desembolso total en el momento de la suscripción.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción durante los días 2 al 31 de diciembre de 1976, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cataluña Expres», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «La Voz de Cataluña, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.847. Sección Personas Jurídicas. Tomo 39.

Domicilio: Calle Cardenal Reig, sin número, Barcelona.

Título de la publicación: «Cataluña Expres».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Diario de la tarde.

nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de la Vasconia y Banco de Galicia.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente, y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1977.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 1976.—«Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—14.611-C.

## BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

### Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta, por el presente ejercicio de 1976, a partir del día 2 de diciembre próximo, a razón de:

Acciones números: 1 al 2.322.965.

Nominal: 25 pesetas.

Impuestos: 4,12 pesetas.

Líquido: 20,88 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de la Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 1976.—Juan Moya García.—14.602-C.

## CLINICA VIRGEN BLANCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a

Formato: 63 por 42 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: Diez pesetas.

Ejemplares de tirada: De 80.000 a 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar al lector información destinada a facilitar el conocimiento de los hechos y acontecimientos de nuestros días, dentro de una información objetiva, veraz y constructiva, todo ello en el ámbito de la vigente legislación española. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Jaime Serrats Ollé. R.O.P. número 4.651.

Este diario venía editándose bajo el título de «La Voz de Cataluña».

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Director general.—14.529-C.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Sindicato Nacional del Metal

#### UNION NACIONAL DE EMPRESARIOS

Por acuerdo de la Junta general en la reunión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, la Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional del Metal establece su nuevo domicilio en la calle de Diego de León, 50, Madrid-6. Lo que se comunica públicamente a todos los efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario de la Unión Nacional de Empresarios, José Luis Cerezo Martínez.—9.142-A.

celebrar en el domicilio social, Maestro Mendiri, s/n., el día 21 de diciembre de 1976, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

2.º Sustitución de la acción de responsabilidad iniciada por una fórmula de arbitraje.

Bilbao, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo, Ignacio Ucelay Urrengochea.—4.597-D.

## VICENTE RICO, S. A.

### MADRID

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Concepción Jerónima, número 29, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre de 1976, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todos ellos referidos al ejercicio terminado en 30 de junio de 1976.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976-1977.

- 4.º Ruegos y preguntas.  
5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.519-C.

### CASO Y CIA., S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Caso y Cia., S. A.», convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Blasco de Garay, número 13, Madrid, para celebrar sesión a las dieciocho horas del día 22 de diciembre, o al siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Deliberar y aprobar, si procede, la gestión social, así como las cuentas de la Sociedad hasta el día de la Junta.
- 2.º Medidas y acuerdos a adoptar respecto al futuro de la Empresa.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.509-C.

### CONSIGNACIONES ASTURIANAS, S. A.

(Fletamentos y consignatarios de buques)

#### *Convocatoria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 21 de diciembre de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, calle Álvarez Garaya, número 3, Gijón, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

#### Ampliación del capital social.

Gijón, 25 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.589-D.

### IMPORTADORA DE PRIMERAS MATERIAS OLEAGINOSAS, S. L.

#### *Junta general de socios*

Se convoca a los socios de la Compañía «Importadora de Primeras Materias Oleaginosas, S. L.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 1976, en el local sito en Madrid, calle Rey Francisco, número 22, a las once horas, y para el caso de que fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día 23 de diciembre de 1976, para tratar del siguiente orden del día:

- Aprobación de cuentas, gestión de los administradores y del balance de situación de la Empresa.
- Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad.
- Cese de los Administradores y nombramiento de liquidadores, en su caso.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente, Ernesto Lucas Imbert-Bouchard.—5.255-5.

### BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

#### *Ampliación de capital*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Boetticher y Navarro, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, en el salón Sáhara del hotel Eurobuilding, calle Padre

Damián, número 23, Madrid, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Propuesta de aumento de capital social en 110.500.000 pesetas, mediante la emisión de 442.000 acciones, al portador, de 250 pesetas de valor nominal, y consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales; el aumento de capital se realizará al amparo del artículo 10 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, quedando liberado el 30 por 100 del valor nominal de cada acción con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los señores accionistas que por sí mismos o por agrupación posean o representen, como mínimo, 50 acciones y que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta hubieran depositado sus acciones en el domicilio social o en cualquier Banco o Caja de Ahorros.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.576-C.

### ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.

#### (ZINSA)

#### *Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio económico, equivalente al 4 por 100 bruto del valor nominal de las acciones números 1 al 1.300.000.

Dicho dividendo a cuenta, de 16,70 pesetas líquidas por acción, se abonará contra entrega del cupón número 32, a partir del día 15 de los corrientes, en las cajas de los Bancos Central, Santander, Bilbao y Vizcaya.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Consejero Secretario General, Rafael Hidalgo Herrera.—14.600-C.

### RIEGO WRIGHT, S. A.

#### CABRERA DE MAR (BARCELONA)

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos, y en segunda, si procediere, el día 12 de enero de 1977, en el mismo local y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital de la Sociedad y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen

Para la asistencia a la misma, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación, en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en un Banco.

Cabrera de Mar, 25 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.254-5.

### INMOBILIARIA Y FIDUCIARIA SERPIS, SOCIEDAD ANONIMA

#### *Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social,

Pintor J. Pinazo, 2, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Adopción, en su caso, de acuerdos sobre la efectividad de la nulidad de pleno derecho en relación a la transmisión de acciones de «Infiserpis, S. A.», efectuada por don Mauricio Lombard Galiffe, a favor de don Enrique Lombard Gans, con infracción del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

b) Nueva redacción, si procede, del artículo 8.º de los Estatutos sociales con adición del mecanismo jurídico a seguir en caso de inobservancia.

c) Renovación del Consejo de Administración.

Para concurrir a la sesión los accionistas deberán tener en cuenta lo que al respecto se señala en los Estatutos sociales, y de manera particular lo previsto en el artículo 13.

Valencia, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Isern Dalmau.—14.615-C.

### LOMBARD, S. A.

#### *Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, Pintor J. Pinazo, 2, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Adopción de acuerdos en relación con la denunciada ineficacia de las transmisiones de acciones efectuadas por don Mauricio Lombard Galiffe, a favor de don Enrique Lombard Gans, a tenor de lo previsto en el Convenio de Sindicación de 7 de mayo de 1948.

b) Modificación de los Estatutos sociales, en el sentido de incorporar, si procede, como pacto estatutario, el Convenio de Sindicación limitativo de la transmisión de acciones, formalizado en escritura autorizada el 7 de mayo de 1948 por el Notario de Valencia don Félix Huarte y Echenique.

c) Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Para concurrir a la sesión los accionistas deberán tener en cuenta lo que al respecto se señala en los Estatutos sociales y de manera particular lo previsto en el artículo 18 de los mismos.

Valencia, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Isern Dalmau.—14.614-C.

### COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### (CAMPSA)

#### CONCURSO-SUBASTA

*Ingeniería, suministro y montaje de la instalación de control e instrumentación de la nueva Subsidiaria de Córdoba*

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, departamento de Obras y Construcciones (planta octava), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA en el domicilio indicado, dentro de plazo de admisión, que expirará el día 2 de febrero de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones, es decir, a las once de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—5.282-4.

#### ESPAI MUEBLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a asistir a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Jacinto Verdguer, número 22, de Papiol (Barcelona), a las trece horas del día 23 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Reestructuración de la administración de la Sociedad y designación y cese de Administradores.
- 3.º Incremento del capital, en su caso, y acuerdos complementarios de modificación de Estatutos sociales.
- 4.º Fijación del valor contable de las acciones de la Sociedad a tenor de los últimos balances.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Junta deberá darse cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 15 de los Estatutos.

Papiol, 29 de noviembre de 1976.—Los Administradores solidarios, José Borrego Gamito, Antonio Gutiérrez Codina.—5.285-13.

#### JUCESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 del presente mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Serrano, número 6, 2.º, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 del citado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Reducción del capital social, si procede.
- 3.º Cambio de denominación social, si procede.
- 4.º Modificación, en su caso, de los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos que se adopten en orden a los anteriores apartados.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.630-C.

#### COMPANÍA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, calle Conde Xiquena, número 8, para tratar y resolver, en su caso, sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 1976.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el siguiente, día 24, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.284-8.

#### HARTMAN, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria, por acuerdo del Consejo de Administración, el día 22 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Empresa, calle General Aranda, números 162-164, en la ciudad de El Ferrol, en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría necesaria, el siguiente día 23, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, tomada con fecha 24 de noviembre de 1976, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de suspensión de pagos de la Compañía y las medidas complementarias acordadas.
2. Ratificar igualmente, en su caso, el acuerdo del mismo Consejo de Administración designando las personas que deban ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultades para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias e incluso modificar la proposición del convenio, si lo estimare conveniente.
3. Ruegos y preguntas.

El Ferrol, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.628-C.

#### CERAMICA DE MIERES, S. A. (CEMISA)

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y disposiciones aplicables, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, el día 20 de diciembre próximo, a las siete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 21, en segunda convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Renovaciones del Consejo de Administración y cargos directivos.
3. Ampliación de capital.
4. Ruegos y preguntas.

Mieres, 30 de noviembre de 1976.—«Cerámica de Mieres, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, Mariano Robledo Antón.—4.676-D.

#### MATERIAL CLINICO, S. A.

##### Aviso de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la Compañía, en méritos de las facultades que le confiere el artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad y según lo previsto en los mismos, convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en

el domicilio social de aquella, a las diez treinta horas del día 23 de diciembre de 1976, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

##### Orden del día

1. Aumento de capital.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el artículo 11 de los Estatutos sociales, a todos los efectos.

Rubí (Barcelona), 29 de noviembre de 1976.—El Administrador único, Juan Knuth.—14.609-C.

#### LACTEAS REUNIDAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de General Castaños, número 11, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Fusión por absorción de «Lácteas Reunidas, S. A.», por «Central Lechera Ganadera, S. A.», con la consiguiente disolución de «Lácteas Reunidas, S. A.».

2.º Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para que pueda adoptar los acuerdos y realizar los actos que se relacionen o deriven de las operaciones de fusión, y llevar a buen fin los demás acuerdos que la Junta adopte.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y dado que esta fusión pretende acogerse a los beneficios fiscales para la concentración de Empresas, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.—14.641-C.

#### CENTRAL LECHERA GANADERA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de General Castaños, número 11, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Fusión por absorción de «Lácteas Reunidas, S. A.», por «Central Lechera Ganadera, S. A.».

2.º Aumento de capital en la cuantía precisa para realizar la operación de fusión.

3.º Modificación de los artículos 1.º, 2.º, 5.º y 20 de los Estatutos sociales.

4.º Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para que pueda adoptar los acuerdos y realizar los actos que se relacionen o deriven de las operaciones de fusión y para llevar a buen fin los demás acuerdos que la Junta adopte.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y dado que esta fusión pretende acogerse a los beneficios fiscales para la concentración de Empresas, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de

Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.—14.640-C.

#### LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

##### BILBAO

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de fecha 30 de noviembre último, haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1976, ha acordado ampliar el capital social en 514.881.000 pesetas, emitido y poniendo en circulación

1.029.762 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.148.811 al 6.178.572, ambos inclusive, que serán distribuidas entre los señores accionistas a razón de una nueva por cada cinco antiguas de las que fueran propietarios.

La suscripción se efectuará estampillando el cupón 148, y el desembolso se llevará a cabo mediante aportación, en efectivo, del 70 por 100 del valor nominal de la acción, o sea, 350 pesetas, en el momento de realizarse la suscripción, y el 30 por 100 restante, o sea, 150 pesetas, con cargo a la cuenta de «Regularización. Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

Las acciones nuevas tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y disfrutarán de los beneficios que se obtengan por la Sociedad a partir de 1 de enero de 1977.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo comprendido entre el día 6 de diciembre corriente y el 6 de enero próximo, ambos inclusive.

Si algún accionista no ejercitara su derecho dentro del plazo concedido, se entenderá que renuncia voluntariamente a él. Las acciones que por esta causa no fueran suscritas quedarán a disposición del Consejo para ser enajenadas en Bolsa, destinándose a reservas la plusvalía que se obtenga.

Los establecimientos bancarios autorizados para llevar a cabo la suscripción son los siguientes:

##### Madrid:

Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

##### Bilbao:

Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

##### Pamplona:

Banco de Bilbao.

##### San Sebastián:

Banco de Bilbao.

Bilbao, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—14.629-C.

#### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de noviembre, realizado ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª RQP	5.ª CYD
2.ª CED	6.ª DQS
3.ª CUA	7.ª VHW
4.ª GRN	8.ª CHCH

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—14.490-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).